ORDENANZA NO. 20111007-001

ORDENANZA PARA ORDENAR QUE SE EFECTÚE UNA ELECCIÓN EN LA CIUDAD DE AUSTIN EL 12 DE MAYO, 2012, CON EL PROPÓSITO DE ELEGIR EL ALCALDE Y A TRES MIEMBROS DEL CONSEJO; Y PARA DISPONER LA ADMINISTRACIÓN DE LA ELECCIÓN.

ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE AUSTIN:

PARTE I. Se efectuará una elección en la Ciudad de Austin el 12 de mayo, 2012. En la elección los votantes calificados de la Ciudad elegirán el Alcalde de la Ciudad y a un Concejal de la Ciudad para el Puesto 2, un Concejal de la Ciudad para el Puesto 5, y un Concejal de la Ciudad para el Puesto 6.

PARTE 2. La elección se efectuará durante las horas de 7:00 a.m. y 7:00 p.m. Los precintos y sitios de la votación el día de la elección; las fechas, horas, y ubicaciones de los sitios de la votación adelantada; y los nombres de los oficiales nombrados para administrar la elección se proveen en los Adjuntos A-E adjuntados e incorporados como parte de esta ordenanza.

PARTE 3. Un sistema electrónico indicador directo de la votación, de acuerdo a la definición del término en el Título 8 del Código Electoral de Texas se usará para la votación adelantada y en la votación el día de la elección. La Ciudad además acepta que el Condado de Travis comprará componentes adicionales para el sistema de votación para efectuar esta elección. La Estación Central Para Contar Votos se ubicará en Travis County Elections Division, 5501 Airport Boulevard, Austin, Texas.

PARTE 4. El aviso de esta elección se hará fijando y publicando una copia de esta ordenanza, en ambos idiomas, español e inglés. El aviso se fijará en el kiosco de avisos en el Edificio Municipal (City Hall), a no más tardar del día 21 antes del día de la elección. La copia de esta ordenanza fijada en el Edificio Municipal llevará una página enfrente, con el encabezado impreso con las palabras, "UNA ELECCIÓN MUNICIPAL, 12 de Mayo, 2012." La Ordenanza además se publicará en un periódico de circulación general en la Ciudad de Austin, en fecha que no sea antes de 30 días anteriores al día de elecciones, ni después del 10mo día antes del día de elecciones.

PARTE 5. De acuerdo con el Capitulo 271 del Código Electoral de Texas, la elección municipal del 12 de mayo, 2012 se podrá llevar a cabo junto con varias subdivisiones políticas que comparten territorio con la Ciudad de Austin, y que estén efectuando elecciones en ese día. El/la Secretario/a de la Ciudad puede tramitar y firmar convenios electorales con otras subdivisiones políticas para este propósito.

ACORDADO Y APROBADO

§
§
7 de octubre de , 2011 §
Lee Leffingwell
Alcalde

APROBADO: **CERTIFICADO:**
Karen M. Kennard
Procurador de la Ciudad

Shirley A. Gentry
Secretaria/o de la Ciudad

Adjuntos A - E Se Actualizarán